

- Estación de Autobuses.**—Anuncio de 29 de julio de 1988, contratación directa de las obras del Proyecto de Acometida subterránea en M.T. 15/20 KV. para suministro de energía eléctrica al centro de transformación de la Estación de Autobuses de Zafra (Badajoz)..... 956
- Estación de Autobuses.**—Anuncio de 29 de julio de 1988, contratación directa del Proyecto de adecuación del contorno de la Estación de Autobuses de Mérida..... 956
- Parada de Autobuses.**—Resolución de 29 de julio de 1988, se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de una parada de autobuses en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)..... 956
- Paso a nivel.**—Anuncio de 29 de julio de 1988, contratación directa de las obras del Proyecto complementario del de la supresión del paso a nivel P.K. 1/647 de la línea Mérida-Los Rosales..... 956
- Paso a nivel.**—Resolución de 29 de julio de 1988, se convoca subasta para la contratación de las obras de supresión de un paso a nivel en el P.K. 29/727 de la línea Mérida-Los Rosales..... 956
- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente**
- Obras Hidráulicas.**—Resolución de 28 de julio de 1988, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de Repa-

ración de la Red de Distribución de Logro-
sán (Cáceres)..... 957

Consejería de Emigración y Acción Social

- Acción Social.**—Anuncio de 22 de julio de 1988, por la que se convoca la contratación directa de adquisición de material deportivo con destino a varios Centros de Acción Social..... 957

Diputación Provincial de Cáceres

- Subasta.**—Anuncio de 25 de julio de 1988, subasta para la adjudicación de las obras de refuerzo del firme del C.V. del Valle del Jerte-Valle de Ambroz (Puerto de Honduras), núm. 10/001-I-88..... 957
- Subasta.**—Anuncio de 25 de julio de 1988, subasta para la adjudicación de las Obras Complementarias en el C.V. de CN-630 a Guijo de Granadilla, n.º. 10/008-I-88..... 958

Ayuntamiento Villanueva de la Serena

- Subasta.**—Anuncio de 15 de julio de 1988, sobre subasta para contratar el arrendamiento del kiosco-bar sito en la Plaza de la Cruz del Río..... 958
- Subasta.**—Anuncio de 15 de julio de 1988, sobre subasta para contratar el arrendamiento del Bar del Mercado de Abastos..... 959

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1988 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 18 de julio de 1988, de convocatoria de concurso de ascenso entre personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Publicada la Orden de 18 de julio de 1988, de esta Consejería, por la que se convoca el turno de ascensos, entre el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el art. 10 del Convenio Colectivo de este personal, se observa que el período hábil de presentación de solicitudes para participar en el turno de ascenso, coincide íntegramente con el período en que presumiblemente una buena parte del colectivo laboral se encuentra disfrutando el período de vacaciones reglamentarias, esto es entre el 15 de julio y el 15 de agosto.

En su virtud, y a fin de facilitar la participación en el turno de ascenso de dicho colectivo,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica la Base Séptima de

la convocatoria del turno de ascensos entre personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, publicada por Orden de esta Consejería de fecha 18 de julio de 1988, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58 de 21 de julio de 1988, en lo que se refiere el plazo de presentación de solicitudes, que queda establecido hasta el día 20 de agosto de 1988, inclusive.

Mérida, 29 de julio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 29 de julio de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se hace pública la apertura de una Guardería Infantil en Cáceres.

En virtud de las atribuciones conferidas en su artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 7.1.20 del Estatuto de Autonomía y Decretos de Transferencia en materia de asistencia social, esta Consejería goza de autonomía en cuanto a creación, gestión y supervisión de sus Centros.

En este sentido con la construcción y puesta en funcionamiento de este nuevo Centro se cumple un objetivo más de los previstos en la política de planificación regional de esta Consejería en cuanto a inversión y ejecución del gasto público.

Habida cuenta de que la apertura de un nuevo Centro de Acción Social supone la puesta a disposición del ciudadano extremeño de un nuevo servicio que es necesario que éste, destinatario final de todo el proceso, conozca; es por lo que se hace necesario el público conocimiento de la apertura de cada nuevo Centro de Acción Social.

En consecuencia por la presente se

DISPONE:

Art.º 1.—Se ordena la apertura de una nueva Guardería Infantil en Cáceres, sita en la Avda. de la Bondad, de ésta capital, cuya denominación será «Rayuela», la cual comenzará a funcionar en el mes de septiembre del año 1988.

Art.º 2.—Su régimen, funcionamiento y gestión se regirán por la normativa de carácter general de la Comunidad Autónoma y en concreto por las normas y directrices que emanen de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Art.º 3.—Al frente de este nuevo Centro estará una persona responsable de su funcionamiento que

tendrá la categoría profesional de Director de Centro comprendida dentro de las recogidas en el Convenio Colectivo vigente para el personal de la Junta de Extremadura.

Art.º 4.—Las condiciones generales y específicas de acceso a las plazas de este Centro, así como el costo del servicio y exenciones aplicables son las reguladas con carácter general para todos los centros de la Consejería de Emigración y Acción Social por la Orden de 2 de abril de 1986 (D.O.E. n.º 35 de 29 de abril).

Art.º 5.—Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes de usuarios desde la publicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARÍA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.
Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se delegan las funciones de Secretario General Técnico, en ausencia de su titular, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de esta Consejería, don Valentín Batalla Nevado.

Don José Abellán Gómez, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 15 de agosto inclusivos, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de esta Consejería, don Valentín Batalla Nevado, y del 16 al 31 de agosto inclusivos, en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Personal y Asuntos Generales de esta Consejería, don Francisco Carrizosa Monterrubio.

Lo que dispongo en Mérida, a 26 de julio de 1988.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 29 de julio de 1988 del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, por la que delega sus funciones, durante su ausencia, en el Jefe del Servicio de Transportes.

Andrés Eleno Eleno, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en base a lo dispuesto en la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Delegar las funciones de Secretario General Técnico de citada Consejería, recogidas en el artículo 50 de mencionada Ley, durante el mes de agosto, en el Jefe del Servicio de Transportes, don Miguel Angel Encinas España.

Mérida, 29 de julio de 1988.

El Secretario General Técnico,
ANDRES ELENO ELENO